



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

<b>BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES FBBVA 2020</b>	
<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA:</b>	
<b>TITULO</b>	<b>BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES FUNDACIÓN BBVA</b>
<b>RESUMEN</b>	Concesión de becas individuales a investigadores y creadores culturales en un estadio intermedio de su carrera. Las áreas objeto de la convocatoria son: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ciencias Básicas (Física, Química y Matemáticas).</li><li>- Biología, Ciencias del Medio Ambiente y Ciencias de la Tierra.</li><li>- Biomedicina.</li><li>- Tecnologías de la Información y la Comunicación.</li><li>- Ingenierías y Arquitectura.</li><li>- Economía y Ciencias Sociales.</li><li>- Comunicación y Ciencias de la Información.</li><li>- Humanidades (Filosofía, Filología, Literatura, Lingüística, Historia, Estética y Musicología).</li><li>- Artes Plásticas y Arte Digital.</li><li>- Música (composición, dirección e interpretación) y Ópera</li><li>- Creación Literaria y Artes Escénicas</li></ul>
<b>ORGANISMO</b>	<b>Fundación BBVA</b>
<b>PLAZO</b>	<b>Plazo Entidad Financiadora:</b> del 15 de enero al 18 de marzo a las 19h. <b>Plazo UGR:</b> 16/03/2019
<b>CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:</b>	
<b>TIPO</b>	BECAS A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES
<b>DURACION</b>	Los proyectos presentados tendrán una duración de entre 12 y 18 meses desde la suscripción del compromiso de aceptación de la ayuda
<b>DOTACION</b>	Se concederán un máximo de 55 becas. El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será de 40.000 euros. <b>COSTES DIRECTOS:</b> La convocatoria no es restrictiva en cuanto a los gastos elegibles, siempre que estén sujetos y deriven directamente de las necesidades del proyecto y se justifiquen debidamente en el apartado de recursos económicos solicitados. <b>COSTES INDIRECTOS:</b> 10% Si se solicita el máximo posible, la distribución sería la siguiente: CD: 36.363,63 CI: 3.636,37 Total: 40.000
<b>INFORMACION ADICIONAL:</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>SOLICITANTES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los solicitantes serán investigadores y creadores culturales que tengan una <b>edad comprendida entre los 30 y los 45 años en el momento de la solicitud</b> y se encuentren en un estado intermedio</li></ul>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p>de su carrera o actividad profesional, con una innovadora trayectoria científica o creativa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se trata de ayudas de <b>carácter individual</b>.</li><li>- Cada solicitante podrá presentar <b>una única solicitud</b>. <b>En el caso de proyectos a desarrollar en la Universidad, se requiere que el solicitante tenga vinculación con la misma en el momento de la firma del compromiso de aceptación</b></li></ul> <p><b>INCOMPATIBILIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Concurrir a una convocatoria no resuelta de Becas Multiverso a la Creación en Videoarte.</li><li>- Formar parte de un equipo que concurra a una convocatoria no resuelta de Ayudas a Equipos de Investigación Científica.</li><li>- Estar adscrito a un proyecto vigente de convocatorias anteriores de la modalidad de Ayudas a Equipos de Investigación Científica.</li><li>- Haber sido beneficiario de una Ayuda a la Creación en Videoarte o de una Ayuda a Investigadores y Creadores Culturales en convocatorias anteriores</li></ul>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez (41288 <a href="mailto:rbsantaella@ugr.es">rbsantaella@ugr.es</a> ) Jesús Pérez (41289 <a href="mailto:jesusp@ugr.es">jesusp@ugr.es</a> )
PAGINA WEB	<a href="https://www.redleonardo.es/becas/becas-leonardo-investigadores-creadores-culturales-2020/">https://www.redleonardo.es/becas/becas-leonardo-investigadores-creadores-culturales-2020/</a>
MAS INFORMACION	<p><b>SOLICITUDES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Toda la documentación deberá estar cumplimentada en español, salvo lo dispuesto en las bases para el CV, las cartas de referencia y los trabajos o muestras de la trayectoria del solicitante.</li><li>- CV: se podrá utilizar el modelo facilitado por la convocatoria o el abreviado del ministerio (máximo 5 páginas).</li><li>- Dadas las características de la convocatoria, las solicitudes serán presentadas directamente por los interesados.</li></ul> <p><b>Se ruega enviar copia de las mismas al Vicerrectorado</b></p> <p><b>DATOS DE LA ENTIDAD:</b> Universidad de Granada (UGR) CIF: Q1818002F</p> <p>Representante Legal: Enrique Herrera Viedma Cargo: Vicerrector de Investigación y Transferencia Teléfono: 958241288 E-mail: <a href="mailto:investigación@ugr.es">investigación@ugr.es</a> Dirección postal: Gran Vía de Colón 48, 2ª Planta 18071 Granada</p>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

	<b>DIFUSIÓN DE RESULTADOS:</b> Si la FBBVA solicitara la colaboración en la difusión, se facilitará toda la información y documentación requerida y se le cederá gratuitamente los derechos oportunos para la difusión de los resultados.